DICTAMEN COMPLEMENTARIO

POR EL CUAL SE COMPLEMENTA EL DICTAMEN UOC/CE Nº 22 DE FECHA DE 4 DE JUNIO DE 2012.

Asunción, 31 de julio de 2012.-

Como la Residencia Presidencial se trata de un edificio donde el Sr. Presidente de la Republica desarrolla sus actividades habituales donde concurren personalidades nacionales y extranjeras, dar participación a través de los procedimientos de Licitación Publica o Licitación por Concurso de Ofertas se estaría dando la posibilidad de ingreso al mencionado lugar a personas que no gozan de la confianza del personal de seguridad del Comandante en Jefe; por esta razón existe el deber de proteger la seguridad del mismo, circunstancia que motivó a cursar invitación a una sola empresa, la misma que viene realizando los trabajos desde años anteriores tanto en la Residencia Presidencial como en el Palacio de Gobierno, desempeñándose a entera satisfacción de la convocante y de las autoridades del Poder Ejecutivo.

Prof. Dr. VICTOR A. FRETES F.
Director
Unidad Operativa de Contratación